



Colmenar Viejo

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

FECHA:

Nº INTERESADO:

El abajo firmante (o en su caso el responsable) solicita la prestación del servicio para la actividad indicada. Además, declara bajo su responsabilidad estar en perfectas condiciones físicas para la práctica de la actividad en la que se ha inscrito, habiéndose hecho el correspondiente reconocimiento médico (los mayores de 50 años deberán aportar justificante médico) por lo que exime al AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO de cualquier responsabilidad derivada de posibles trastornos físicos a consecuencia del normal desarrollo de la actividad deportiva.

ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA INSCRIBIRSE: _____

INSTALACIÓN DEPORTIVA: _____

DÍAS: _____ HORAS: _____

SEÑALE LA FORMA DE PAGO QUE DESEA: MENSUAL CURSO COMPLETO

NOMBRE _____ APELLIDOS _____ SEXO _____

DNI _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
(del responsable si es menor y no tiene, indicando parentesco)

DOMICILIO _____
(por favor, rellena la dirección completa)

CODIGO POSTAL _____ POBLACIÓN _____

TELÉFONOS: MOVIL 1 _____ MOVIL 2 _____ FIJO _____

E-MAIL _____

AUTORIZO EXPRESAMENTE la realización de fotografías y vídeos durante el desarrollo de la actividad y la posterior utilización por parte de este Servicio: SI NO

TITULAR DE LA CUENTA _____ NIF _____

		BANCO			OFICINA			D.C.		NUMERO DE CUENTA												
E	S																					

FIRMA DEL ALUMNO/A

(Si es menor de edad: padre, madre o tutor indicando nombre y apellidos)

Fdo.: _____

Declaro estar al corriente de pago en las actividades de la CONCEJALÍA DE DEPORTES en las que he participado con anterioridad. Asimismo, declaro que conozco y acepto todas las normas reflejadas en el reverso.

Sus datos personales se encuentran en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y son tratados de manera estrictamente confidencial.

NORMAS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

DOCUMENTACIÓN

- Hoja de inscripción debiendo ir acompañada de justificante médico para los mayores de 50 años.
- Solicitud de aplicación de reducción en el precio público -si procediera- acompañada de la documentación acreditativa.
- Para la inscripción de menores es imprescindible poder justificar el año de nacimiento con documentación original.

ALTAS Y BAJAS

La inscripción en la actividad implica el alta en la misma hasta que se notifique la baja por parte del alumno, conforme las siguientes normas:

- Las **BAJAS** deberán ser comunicadas por escrito directamente en las oficinas de Deportes, por correo ordinario o correo electrónico, emitiendo este Servicio el correspondiente justificante al interesado. Cualquier reclamación del alumno en este sentido, deberá ir acompañada de dicho justificante. No se procederá a la devolución de la matrícula, aún cuando no haya comenzado la actividad.
- Las **BAJAS** deberán formalizarse antes del primer día laborable del mes en que se produzcan. Pasada esta fecha será obligatorio el pago de la mensualidad correspondiente.
- **NO SE CONSIDERARAN BAJAS LAS COMUNICADAS TELEFÓNICAMENTE O AL PROFESORADO.**
- **EL IMPAGO DE LA CUOTA O LA FALTA DE ASISTENCIA A CLASE NO IMPLICARÁ LA BAJA EN LA ACTIVIDAD.**
- Las bajas que se produzcan antes de la finalización del curso implicarán la pérdida de condición de antiguos alumnos.
- Las **BAJAS MÉDICAS** sólo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico **QUE DEBERÁ SER RENOVADO CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL.** No tendrán consideración de antiguos alumnos las personas con baja médica, salvo que aporten otro justificante médico que acredite la imposibilidad de haberse incorporado con anterioridad a su plaza.

PAGOS

- No se realizará inscripción alguna si la unidad familiar no está al corriente de pago.
- El pago de la matrícula, mensualidad o curso completo, se realizará por domiciliación bancaria.
- El pago de la matrícula se realizará en el mes en que se produzca la inscripción, si bien la primera cuota se abonará en los primeros días del mes de septiembre.
- El precio público de la actividad quedará determinado por el grupo en que se produzca la inscripción.
- En los grupos en que coincidan menores y adultos, la cuota quedará establecida por la edad del alumno. Se consideran adultos a efectos de pagos aquellos alumnos que tengan cumplidos los 16 años.

NOTA: Los alumnos de Taekwondo deberán correr con el pago de la licencia federativa y los diferentes carnés de grado.

DEVOLUCIONES

Las devoluciones de precio público quedarán sujetas en todo momento a la Ordenanza de precios públicos vigente.

DESCUENTOS

- La reducción será del 20% en los Precios Públicos para Escuelas Deportivas establecidos en la Ordenanza actualmente en vigor, aplicándose únicamente sobre la cuota mensual y cuando se inscriban simultáneamente tres miembros de la unidad familiar. A todos los efectos, serán considerados miembros de una unidad familiar, aquellos que estén fiscalmente reconocidos.
- La reducción será del 20% para las personas con discapacidad, debiendo quedar esta circunstancia acreditada por el correspondiente documento al efecto. Se considerará personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.
- Ambas reducciones no tendrán carácter retroactivo ni se aplicarán a los poseedores de Carné de Deporte Municipal, que disfrutaban del descuento correspondiente, haciéndose efectiva a partir de la fecha en que se produzca la solicitud.

CARNÉ DE DEPORTE MUNICIPAL

Este carné está concebido para todos los vecinos de Colmenar Viejo que practican deporte de manera continuada.

CARNÉ DE ALUMNO

- Será necesario que el alumno lleve el carné consigo, siendo obligatoria la presentación del mismo en caso de que fuese requerido por el profesor o el vigilante de la instalación.
- De producirse la pérdida del carné, se deberá comunicar inmediatamente en las oficinas de Deportes, donde se le facilitará un duplicado.

COMIENZO CLASES, CAMBIOS, MODIFICACIONES GRUPOS, ETC.

- Las clases, cuando no se especifique lo contrario, comenzarán el primer día que corresponda a partir del 16 de septiembre (incluido), rigiéndose por el calendario laboral y festivo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- Durante los días no lectivos pero si laborables se crearán grupos especiales para adultos y no habrá clases de los grupos de menores.
- La Concejalía de Deportes no estará obligada a recuperar las clases que se tengan que suspender por causas climatológicas o por indisponibilidad del profesor.
- Los horarios y grupos podrán estar sujetos a modificaciones según estime la Concejalía de Deportes, reservándose el derecho a suspender la actividad en caso de baja demanda.
- No se permitirán los cambios de grupos de las Escuelas Deportivas Municipales sin que se realice la correspondiente solicitud de baja y alta en la actividad, ni aún entre aquellas que tengan el mismo profesor.

Para cualquier información, duda, reclamación o sugerencia, estamos a su disposición en:

Dirección
C/ Huertas, 55
28770 Colmenar Viejo

Teléfonos: 918457265 / 629457985
Correo electrónico: deportes@colmenarviejo.com

Horario de atención al público:

Mañanas de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.
Tardes de lunes a jueves de 17:30 a 19:00 horas.

Del 15 de junio al 15 de septiembre ambos inclusive, el horario será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

AVISO: Según lo dispuesto en el Art. 27.5 de la Ley 8/89, de Tasas y Precios Públicos, "cuando por causas no imputables al obligado pago del precio no se realice la actividad, no tenga lugar la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o no se preste el servicio, procederá la devolución del importe que corresponda...", es decir, que sólo cuando el servicio no sea prestado por causas no imputables al usuario será posible la revisión del precio público.